

Distr. limitada 28 de noviembre de 2008 Español Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional Grupo de Trabajo I (Contratación Pública) 15° período de sesiones Nueva York, 2 a 6 febrero de 2009

> Posibles revisiones de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes Obras y Servicios – texto revisado de la Ley Modelo

Nota de la Secretaría

Adición

La presente nota contiene un cuadro que muestra la correlación entre los artículos de la Ley Modelo revisada y los artículos de la Ley Modelo de 1994, así como los nuevos artículos considerados por el Grupo de Trabajo hasta la fecha.

V.08-58763 (S) 190109 200109



Artículo de la Ley Modelo revisada	Disposiciones correspondientes de la Ley Modelo de 1994	Nuevas disposiciones consideradas por el Grupo de Trabajo
Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES	Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 1. Ámbito de aplicación	Artículo 1. Ámbito de aplicación	
Artículo 2. Definiciones	Artículo 2. Definiciones	
Artículo 3. Obligaciones internacionales del Estado relativas a la contratación pública [y acuerdos intergubernamentales en el interior (del Estado)]	Artículo 3. Obligaciones internacionales del Estado relativas a la contratación pública [y acuerdos intergubernamentales en el interior (del Estado)]	
Artículo 4. Reglamentación de la contratación pública	Artículo 4. Reglamentación de la contratación pública	
Artículo 5. Publicación de textos jurídicos	Artículo 5. Acceso del público a los textos normativos	Artículo 5, tal y como fue aprobado provisionalmente por el Grupo de Trabajo en su 12º período de sesiones (A/CN.9/640, párrafos 30 a 34), salvo el párrafo 3), que fue convertido en un artículo 6 diferenciado (ver <i>infra</i>)
Artículo 6. Información sobre contratos próximamente adjudicables		Artículo 5. Publicación de textos jurídicos, párrafo 3)
Artículo 7. Reglas relativas a los métodos de contratación pública y tipos de convocatoria (disposiciones nuevas, basadas en el texto de 1994)	Artículo 18, apartados a) y b) del artículo 17, apartado a) del párrafo 1) del artículo 19, artículo 22, apartados a) y b) del artículo 23 y párrafo 2) y apartado c) del párrafo 3) del artículo 37, así como el comentario de la Guía al artículo 22 (base de las nuevas disposiciones)	
Artículo 8. Comunicaciones en la contratación pública	Sustituye al artículo 9. Forma de las comunicaciones	Artículo 5 bis, tal y como fue aprobado provisionalmente por el Grupo de Trabajo en su 12º período de sesiones (A/CN.9/640, párrafos 17 a 25)
Artículo 9. Participación de proveedores y contratistas	Artículo 8. Participación de proveedores o contratistas	

Artículo de la Ley Modelo revisada	Disposiciones correspondientes de la Ley Modelo de 1994	Nuevas disposiciones consideradas por el Grupo de Trabajo
Artículo 10. Condiciones exigibles a los proveedores o contratistas	Artículo 6. Condiciones exigibles a los proveedores o contratistas	
	Artículo 10. Documentos probatorios presentados por proveedores o contratistas	
Artículo 11. Reglas relativas a la descripción del objeto del contrato adjudicable	Artículo 16. Reglas relativas a la descripción de los bienes, obras o servicios	
Artículo 12. Reglas relativas a los criterios de evaluación (disposiciones nuevas, basadas en el texto de 1994)	Apartado e) del artículo 27, párrafo 4) del artículo 34, apartado m) del artículo 38, artículo 39 y párrafo 3) del artículo 48 (base de las nuevas disposiciones)	
Artículo 13. Reglas relativas al idioma utilizado en los pliegos de condiciones	Artículo 17. Idioma	
Artículo 14. Garantías	Artículo 32. Garantías de la oferta	
Artículo 15. Procedimiento de precalificación	Artículo 7. Precalificación. También los artículos 23, 24 y 25, que contienen disposiciones relativas a la precalificación	
Artículo 16. Rechazo de todas las ofertas	Artículo 12. Rechazo de todas las ofertas, propuestas o cotizaciones	
Artículo 17. Rechazo de las ofertas anormalmente bajas		Basado en el artículo 12 bis, aprobado provisionalmente por el Grupo de Trabajo en su 12º período de sesiones (A/CN.9/640, párrafos 44 a 55)
Artículo 18. Rechazo de una oferta por razón de los incentivos ofrecidos por el proveedor y contratista o por haber algún conflicto de intereses	Artículo 15. Incentivos ofrecidos por proveedores o contratistas	Conflictos de intereses (A/CN.9/664, párrafo 116)
Artículo 19. Aceptación de una oferta y entrada en vigor del contrato	Artículo 13. Entrada en vigor del contrato adjudicado Artículo 36. Aceptación de una oferta y entrada en vigor del contrato	Período de parálisis (A/CN.9/664, párrafos 45 a 55 y 72)

Artículo de la Ley Modelo revisada	Disposiciones correspondientes de la Ley Modelo de 1994	Nuevas disposiciones consideradas por el Grupo de Trabajo
Artículo 20. Anuncio público de los contratos adjudicados y de todo acuerdo marco concertado	Artículo 14. Anuncio público de las adjudicaciones de contratos	
Artículo 21. Confidencialidad (nuevo texto, basado en la Ley Modelo de 1994)	Artículo 45 (base de las nuevas disposiciones)	
Artículo 22. Expediente del procedimiento de contratación	Artículo 11. Expediente del proceso de contratación	Apartado b) bis del párrafo 1) aprobado provisionalmente por el Grupo de Trabajo en su noveno período de sesiones (A/CN.9/595, párrafo 49)
		Apartado i) bis del párrafo 1), aprobado provisionalmente por el Grupo de Trabajo en sus períodos de sesiones 11° y 12° (A/CN.9/623, párrafo 100, y A/CN.9/640, párrafo 91)
		Reestructuración del párrafo 3) según la propuesta hecha por el Grupo de Trabajo en su 12º período de sesiones (A/CN.9/640, párrafo 90). El Grupo de Trabajo no consideró en detalle las disposiciones reestructuradas, presentadas en el documento A/CN.9/WG.I/WP.59
	Capítulo II. MÉTODOS DE CONTRATACIÓN Y CONDICIONES PARA SU APLICACIÓN. Ha sido suprimido (los artículos 18 y 22 han quedado reflejados en el nuevo artículo 7, el contenido de los restantes artículos se encuentra reflejado en las disposiciones pertinentes de los capítulos III y IV)	

Artículo de la Ley Modelo revisada	Disposiciones correspondientes de la Ley Modelo de 1994	Nuevas disposiciones consideradas por el Grupo de Trabajo
Capítulo II. PROCESO DE LICITACIÓN	Capítulo III. PROCESO DE LICITACIÓN	
Artículos 23 a 31	Artículos 23 a 31, con los cambios arrastrados	
	El artículo 32. Garantías de la oferta se ha convertido en el artículo 14. Garantías y se ha incluido en el capítulo I. Disposiciones generales, a fin de hacerlo aplicable a todos los métodos de contratación	
Artículos 32 a 34	Artículos 33 a 35, con algunos cambios arrastrados	
	Artículo 36. Aceptación de una oferta y entrada en vigor del contrato se ha convertido en el artículo 19 y se ha situado en el capítulo I. Disposiciones generales, a fin de hacerlo aplicable a todos los métodos de contratación	
CAPÍTULO III. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, LA LICITACIÓN CON DOS SOBRES Y LA SOLICITUD DE COTIZACIONES	Capítulo II, artículos 20 y 21; artículo 42 y otras disposiciones pertinentes del capítulo IV; y capítulo V, artículos 47 y 50	
[CAPÍTULO IV. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LICITACIÓN EN DOS ETAPAS, LA SOLICITUD DE PROPUESTAS Y LA NEGOCIACIÓN COMPETITIVA] [puede aplazarse su consideración]	Capítulo II, artículo 19; artículos 43 y 44 y otras disposiciones pertinentes del capítulo IV; capítulo V, artículos 46, 48 y 49; y las disposiciones pertinentes de los instrumentos sobre PIFP	

Artículo de la Ley Modelo revisada	Disposiciones correspondientes de la Ley Modelo de 1994	Nuevas disposiciones consideradas por el Grupo de Trabajo
CAPÍTULO V. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA	Nuevo	Artículos 22 bis y 51 bis a septies (véase A/CN.9/WG.I/WP.59, A/CN.9/WG.I/WP.61, párrafo 17, y A/CN.9/640, párrafos 56 a 89), con los cambios arrastrados
CAPÍTULO VI. ACUERDOS MARCO	Nuevo	Artículos 22 ter y 51 octies a quindecies (ver A/CN.9/WG.I/WP.62 y A/CN.9/644, párrafos 75 a 110), con los cambios arrastrados
CAPÍTULO VII. VÍAS DE RECURSO	Capítulo VI, revisado por el Grupo de Trabajo en su 14º período de sesiones (A/CN.9/664, párrafos 19 a 74)	